



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 65-103

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
SECRETARIA:	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
SECRETARIO:	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO
VOCAL:	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES
VOCAL:	DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS
VOCAL:	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE
SUPLENTE:	DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA
SUPLENTE:	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA
SUPLENTE:	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**


JESÚS SUÁREZ MATA

DIPUTADA SECRETARIA


ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS

DIPUTADA SECRETARIA


IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2021.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-103**, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ